GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado **Tipo de orden:** **Proveedor**

Vigencia Fiscal: 2026 **Orden de Pago No.** **3578**

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 22-04-2026 **Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL **Nit/C.C. :** 72131214-3
Documento:	Contrato PS-0528-2026
Concepto:	PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0528-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".

Documentos

Fuente: CC **Nro. Fue.** 2026-3475-1 **Per. Fue.** 202604

Nro. CxP: 3475 **Tipo CxP:** 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Valor Bruto: **6,200,000.00**

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-1095	0902-3-19060346-2.3.2.2.2.8.30-40	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	6,200,000.00
		Total Presupuesto:	6,200,000.00

Descuentos y otros	Base	Valores	%
Valor Bruto		6,200,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		6,200,000.00	
Deducciones	Base		
Procultura 1%	6,200,000.00	62,000.00	1.0
Prohospital Universitario	6,200,000.00	124,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	6,200,000.00	62,000.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	6,200,000.00	186,000.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	6,200,000.00	124,000.00	2.0
Reteica 7 X Mil	6,200,000.00	43,400.00	0.7
Total Deducciones		*601,400.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*5,598,600.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	43,400.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	62,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	62,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24072201	0.00	124,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	124,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	186,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24905401	0.00	5,598,600.00	HONORARIOS
51117901	6,200,000.00	0.00	HONORARIOS
TOTALES	6,200,000.00	6,200,000.00	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

11:30 Am
23 ABR 2026

CANCELADO 24 ABR 2026

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: ALFONSO.RUIZ

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

	Datos del Proceso de Pago
Nombre Empresa	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Nombre Proceso	OFI 160-2026 REC 40
Fecha Pago	24/04/2026
Hora Pago	16:47

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	72131214	**Referencia**	0000000000000000
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXX8895	**Banco**	DAVIVIENDA
Valor	$ 5.598.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

Fecha
02-01-2026
CDP
46

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000050392

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DEL MAGDALENA BPIN 202500000050392 VIGENCIA 2026

POR VALOR 2,270,800,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0902-3-19060346-2.3.2.2.2.8.30-40	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	2,270,800,000.00
40 RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN		**2,270,800,000.00**

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 02 días del mes de enero del 2026

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Gobernación del Magdalena
09/04/2026 09:02 Folios: 20 Anexos: 0
Remite: Señora ERNESTO VILORIA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0528-26 ERNESTO VILORIA

R-2026-12090

Revisó Jesús
Devuelto 13/04/2026
OK Para OP
22/04/2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Numero
1095
CDP No.
46

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0528-2026 DE FECHA 29/01/2026

A NOMBRE DE: 72131214 VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0902-3-19060346-2.3.2.2.2.8.30-40	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	24,800,000.00
Total:		24,800,000.00

40 RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN 24,800,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9253210
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/01/2026 5:15:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0528-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72131214

Cuenta bancaria del proveedor

Titular	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	DAVIVIENDA	Ahorros	026670058895

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2026 5:30:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2026 10:06:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9253210_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación	PS-0528-2026
Titulo de la oferta	[illegible]
Cuantía del contrato	24.800.000 COP

Condiciones

No

¹ Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

ntrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9253210
Proveedor	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C N 16 - 15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

E ıes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9253210

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".	1,00	UN	24.800.000,00	24.800.000,00	24.800.000,00

2 CO1.PCCNTR.9253210

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.800.000,00

..... Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".	1,00	UN	24.800.000,00	24.800.000,00	24.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del	☐	☐

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDON.pdf	IDON.pdf	(detalle)
Minutas Clausulas Adicionales - ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA.pdf	Minutas Clausulas Adicionales - ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA.pdf	(detalle)
HV ERNESTO VILORIA.pdf	HV ERNESTO VILORIA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	24.800.000
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalias -	☐Sí ☑No *	

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	24.800.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000050392	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	46	CDP	No se ha iniciado		24.800.000 COP	00-00-000-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 1095	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	24.800.000 COP	24.800.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	24.800.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	24.800.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 72.131.214,** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos**:

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	**OBLIGACION**	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTO(S)**
	Control y Seguimiento al Aseguramiento de la Población en los Diferentes Regímenes de Afiliación en Salud (Subsidiado - Especial y Excepción – Contributivo).	1) Desarrollar actividades de Inspección, Vigilancia, Control (IVC), análisis y Gestión de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo, especial y excepción, orientadas a la organización sistema de información de seguridad social en Salud.	Informe mensual de actividades de IVC, Análisis y gestión de la base de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.
		2) Realizar Estadísticas mensual y back up de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción;	Informe estadístico y Copia de Base de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.
		3) Realizar seguimiento al cumplimiento de reporte de novedades ante ADRES y presentar certificación de	Informe mensual de los reportes de novedades consensuados ante la ADRES, de acuerdo al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

		acuerdo al cronograma establecido por la ADRES.	cronograma establecido por esa entidad.
		4) Realizar acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales;	Informe mensual de las Asistencias técnicas realizadas en el proceso de Elaboración de las bases de datos de los entes territoriales municipales
		5) Brindar acompañamiento y/o Asistencia técnica a los usuarios internos sobre herramientas ofimaticas, otras;	Informe mensual de las Asistencias Técnicas por acompañamiento a Usuarios Internos, sobre las herramientas ofimáticas y otras.
		6) Realizar seguimiento a los procesos de aseguramiento que llevan a cabo los entes territoriales municipales	Informe de Seguimiento a los procesos de aseguramiento de los entes territoriales municipales.
		7) Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los entes de control relacionados con las bases de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.	Oficios Proyectados de respuesta a los entes de control relacionados con las bases de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.
3. VALOR:	$24.800.000		
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará de la siguiente manera: **CUATRO (04) CUOTAS** vencidas por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)** cada una. **PARAGRAFO:** Para efectos del pago, cada una de las **Cuentas de Cobro** deberán		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: **1)** Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el **Supervisor** del contrato; previo **Informe** de las Actividades desarrolladas; **2)** Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
6. CDP:	N° 46 del 02 de enero del 2026.
7. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será **CUATRO** meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
8. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL,** quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
9. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
10.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
11.DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
12.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **E).** Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
13.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
14.TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

15.CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
16.MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17.CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
18.GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20.CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
21.INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
22.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
24.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
25.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
26.CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

27.AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
28.AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
29.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
30.CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
31.SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
32.IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
33.LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecucion del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
34.NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0528 DE 2026
CLÁUSULAS ADICIONALES

	por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	Número de identificación	72.131.214
Contrato Nº	PS-0528-2026	Fecha de suscripción contrato:	29 DE ENERO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº: (Escriba número y fecha)	46 DEL 02 DE ENERO DE 2026	Registro Presupuestal – RP Nº: (Escriba número y fecha)	1095 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
Requiere Póliza: (indicar SI o NO)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	30 DE ENERO DE 2026	Fecha de finalización contrato:	30 DE MAYO 2026
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICACIÓN	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*30/01/2026 – 27/02/2026*	Informe número:	1 de 4
Objeto del contrato:	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DEL MAGDALENA".		

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)**	**PRODUCTO**	**SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)**
1) Desarrollar actividades de Inspección, Vigilancia, Control (IVC), análisis y Gestión de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo, especial y excepción, orientadas a la organización sistema de información de seguridad social en Salud.	Realice resultados cruce tabla victimas de conflicto magdalena vs maestros ms y mc enero 2026 para reportar a minsalud req 2026-02-04 (lina lizarazo)_estadisticas niños menores 5 años meses oct - nov - dic 2025_fecha: 4 febrero 2026 Reenvio circulares a 29 correos institucionales municipios eJ. nueva granada reenvio circular radicado e-2025-14970, 2026-01-16 – e6. fwd: para municipio nueva granada_2026-01-06. fwd: radicado e-2025-14970_circular #11 municipio nueva granada posibles fallecidos activos en ms-mc años 2024-2025 (municipios magdalena)_fecha: 28 dic 2025	https://drive.google.com/drive/folders/1Y4jMFWf6Ju2PWBUG07WxnMdC7IfX7CDP?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 1) Desarrollar actividades de Inspección, Vigilancia, Control (IVC), análisis y Gestión de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo, especial y excepción, orientadas a la organización sistema de información de seguridad

	2) Realizar Estadísticas mensual y back up de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción;	Realice Copia de Base de datos del Régimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción – ADRES_BDUA	https://drive.google.com/drive/folders/1xP2K0r0HA5YSAxvQ0rQ3r_aUHTF7Egbx?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 2) Realizar Estadísticas mensual y back up de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción;
	3) Realizar seguimiento al cumplimiento de reporte de ovedades ante ADRES y presentar certificación de acuerdo al cronograma establecido por la ADRES.	*Realice seguimiento al reporte de novedades del mes de enero-Febrero 2026.De acuerdo al calendario de la Adres*	https://drive.google.com/drive/folders/1eXkr0dNs2cAtSQ9-agBl83LdeQTji9x-?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 3) Realizar seguimiento al cumplimiento de reporte de ovedades ante ADRES y presentar certificación de acuerdo al cronograma establecido por la ADRES.
	4) Realizar acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales ;	Realice Actualizacion correos casos radicados fallecidos con correo yahoo en SIAC, _Reenvio correo radicados fallecidos Nueva Granada+San zenon +concordia entrega bases de datos ms y mc enero 2026 y resultados preliminares el piñon. 10 feb 2026. fwd: solicitud de informacion componente poblacion de migrante	https://drive.google.com/drive/folders/15M4d7uE23lZz7398fsmOG7e3lZ1LHR2n?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 4) Realizar acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales ;
	5) Brindar acompaña miento y/o Asistencia técnica a los usuarios internos sobre herramienta s ofimaticas, otras;	*Realice Asistencias Técnicas: cambio clave cuenta aseguramiento y desconexion sesiones-dispositivos cuenta asociada* Req 2026-02-04_ Soporte activacion cuenta correo asesoressalud@magdalena.gov.co fecha: 4 febrero 2026 req 2026-02-11 para area flujo de recursos: entrega aplicacion y resultados automatizacion cumplimiento mesa 4 de magdalena de la circular 030 de 2013 - caso nueva eps	https://drive.google.com/drive/folders/1baKP1Ip9WUdXeOjRzVcJMfQz9AvZK1Qk?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 5) Brindar acompaña miento y/o Asistencia técnica a los usuarios internos sobre herramienta s ofimaticas, otras;

	6) Realizar seguimiento a los procesos de aseguramiento que llevan a cabo los entes territoriales municipales	Realice revision resolucion 1166 de 2018 (personas víctimas del conflicto) para desarrollo de implementación, link para registrar radicado novedad tabla_municipios_magdalena_dane_adres proceso de novedades municipios bdua-enero 2026_fecha 29 enero 2026 Consolidado_MS_MC Enero 2026_Municipios magdalena_reporte_afiliados activos poblacion migrante_generado 13 febrero 2026 (Req_2026-02-13)	https://drive.google.com/drive/folders/1VDy6iG0K-lZmqc24kmwRtC9fkr45zerH?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 6) Realizar seguimiento a los procesos de aseguramiento que llevan a cabo los entes territoriales municipales
	7) Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los entes de control relacionados con las bases de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción	Req 2026-01-14_Area Financiera SSS - Poblacion reg subsidiada en 29 municipios Reenvio circulares a 29 correos institucionales municipios eJ. nueva granada reenvio circular radicado e-2025-14970, 2026-01-16 – e6. fwd: para municipio nueva granada_2026-01-06. fwd: radicado e-2025-14970_circular #11 municipio nueva granada posibles fallecidos activos en ms-mc años 2024-2025 (municipios magdalena)_fecha: 28 dic 2025	https://drive.google.com/drive/folders/1Q5qHdc9OWnecdYjTsNGj_tamODU5zfTv?usp=sharing	Carpeta Enero-Feb 2026_ 7) Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los entes de control relacionados con las bases de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
Ernesto Viloria	
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
72.131.214	57.462.168

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0528-2026
Contratista:	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
No. de identificación:	72.131.214
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	Prestación de servicios profesionales, necesarios para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de las competencias de los entes encargados del aseguramiento y la prestación integral de servicios de salud a la población del Magdalena
Plazo de ejecución:	"El Plazo de ejecución del contrato será CUATRO meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. "
Fecha de inicio:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2026
Valor del contrato:	Veinticuatro millones ochocientos mil pesos M/CTE ($24.800.000)
No. CDP	N° 46 de 02 de enero de 2026
No. RP	N° 1095 de 30 de enero del 2026
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 72.131.214 en su calidad de CONTRATISTA y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de SUPERVISOR(A), respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
C.C: 57.462.168 de Santa Marta
Secretaria Seccional de Salud

Ernesto Viloria

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
C.C: 72.131.214
Contratista

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS-0528 DEL 29 DE ENERO DEL 2026			
Nombre del Contratista	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA			
N° de identificación	*72.131.214*			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".			
Valor inicial	$ 24.800.000			
Valor total	$ 24.800.000 .			
Valor de honorarios periodo	$ 6.200.000			
N° Pago / N° de informe	1 DE 4			
Periodo del informe	30/01/2026 AL 27/02/2026			
N° CDP	46 DE 02 DE ENERO DE 2026			
N° CRP	1095 DE 30 DE ENERO DEL 2026			
Plazo inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
Plazo final	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO DEL 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			
C. POLIZAS				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realice resultados cruce tabla victimas de conflicto magdalena vs maestros ms y mc enero 2026 para reportar a minsalud req 2026-02-04 (lina lizarazo)_estadisticas niños menores 5 años meses oct - nov - dic 2025_fecha: 4 febrero 2026 Reenvio circulares a 29 correos institucionales municipios eJ. nueva granada reenvio circular radicado e-2025-14970, 2026-01-16 – e6. fwd: para municipio nueva granada_2026-01-06. fwd: radicado e-2025-14970_circular #11 municipio nueva granada posibles fallecidos activos en ms-mc años 2024-2025 (municipios magdalena)_fecha: 28 dic 2025	https://drive.google.com/drive/folders/1Y4jMFWf6Ju2PWBUG07WxnMdC7IfX7CDP?usp=sharing
OBLIGACIÓN N° 2: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realice Copia de Base de datos del Régimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción – ADRES_BDUA	https://drive.google.com/drive/folders/1xP2K0r0HA5YSAxvQ0rQ3r_aUHTF7Egbx?usp=sharing
OBLIGACIÓN N° 3: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realice seguimiento al reporte de novedades del mes de enero-Febrero 2026.De acuerdo al calendario de la Adres	https://drive.google.com/drive/folders/1eXkr0dNs2cAtSQ9-agBi83LdeQTji9x-?usp=sharing
OBLIGACIÓN N° 4: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realice Actualizacion correos casos radicados fallecidos con correo yahoo ' en SIAC, _Reenvio correo radicados fallecidos Nueva Granada+San zenon +concordia entrega bases de datos ms y mc enero 2026 y resultados preliminares el piñon. 10 feb 2026. fwd: solicitud de informacion componente poblacion de migrante	https://drive.google.com/drive/folders/15M4d7uE23IZz7398fsmOG7e3IZ1LHR2n?usp=sharing

OBLIGACIÓN N° 5: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realice Asistencias Técnicas: cambio clave cuenta aseguramiento y desconexion sesiones-dispositivos cuenta asociada Req 2026-02-04_ Soporte activacion cuenta correo asesoressalud@magdalena.gov.co fecha: 4 febrero 2026 req 2026-02-11 para area flujo de recursos: entrega aplicacion y resultados automatizacion cumplimiento mesa 4 de magdalena de la circular 030 de 2013 - caso nueva eps	https://drive.google.com/drive/folders/1baKP1Ip9WUdXeOjRzVcJMfQz9AvZK1Qk?usp=sharing
OBLIGACIÓN N° 6: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realice revision resolucion 1166 de 2018 (personas victimas del conflcto) para desarrollo de implementación, link para registrar radicado novedad tabla_municipios_magdalena_dane_adres proceso de novedades municipios bdua-enero 2026_fecha 29 enero 2026 Consolidado_MS_MC Enero 2026_Municipios magdalena_reporte_afiliados activos poblacion migrante_generado 13 febrero 2026 (Req_2026-02-13)	https://drive.google.com/drive/folders/1VDy6iG0K-lZmqc24kmwRtC9fkr45zerH?usp=sharing
OBLIGACIÓN N° 7: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Req 2026-01-14_Area Financiera SSS - Poblacion reg subsidiada en 29 municipios Reenvio circulares a 29 correos institucionales municipios eJ. nueva granada reenvio circular radicado e-2025-14970, 2026-01-16 – e6. fwd: para municipio nueva granada_2026-01-06. fwd: radicado e-2025-14970_circular #11 municipio nueva granada posibles fallecidos activos en ms-mc años 2024-2025 (municipios magdalena)_fecha: 28 dic 2025	https://drive.google.com/drive/folders/1Q5qHdc9OWnecdYjTsNGj_tamODU5zfTv?usp=sharing

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	x	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	x	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	x	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	x	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	x	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	*CERTIFICADOS*		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	SURA	N/A	N/A
PENSION	COLPENSIONES	N/A	N/A
ARL	SURA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 1 que comprende el periodo del 30 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 7 días del mes de abril del 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72131214** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72131214
NOMBRES Y APELLIDOS	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **01/03/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941, **Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Vigilado Supersalud

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72131214**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de marzo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CONTRATISTA AREA DE ASEGURAMIENTO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ENTES ENCARGADOS DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL MAGDALENA".

Dirección: Calle 20 # 14- 45 Barrio Los Alcázares
Teléfono: 3152300556

Cuenta de Cobro: **001**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta, 7 de abril de 2026**
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CC. 72.131.214

La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($6.200.000.)** Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. PS-0528 DEL 29 DE ENERO DE 2026.**

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 7 días del mes de abril de 2026.

Ernesto Viloria
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CC.72.131.214

Santa Marta, 7 de abril de 2026

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		**X**

Esta certificación se expide el 7 de abril del año dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

Ernesto Viloria

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
CC 72.131.214

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese

27/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **72131214**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**026670058895**
Fecha de apertura	**15/02/1996**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Medellín, 10 de marzo de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 72131214 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 11/03/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL MAGDALENA N800103920

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000039 - ACT DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA -CONSULTORIA TÉC.

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE TRABAJO DE CAMPO PARA ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS, TOPOGRAFÍA, Y SISMOGRÁFICOS, LOS SERVICIOS GEODÉSICOS: ACTIVIDADES DE AGRIMENSURA, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS DE SUBSUELO, ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE TRABAJO DE CAMPO PARA ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS, TOPOGRAFÍA, Y SISMOGRÁFICOS, LOS SERVICIOS GEODÉSICOS: ACTIVIDADES DE AGRIMENSURA, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS DE SUBSUELO, ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3711001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO INTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 10/03/2026 3.10 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.131.214
VILORIA GARCIA

APELLIDOS
ERNESTO RAFAEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1965
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300100-00052542-M-0072131214-20060819 0002352161A 1 3290014614

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14325645181

(415)7707212489984(8020) 000001432564518 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 3 1 2 1 4	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 3 1 2 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILORIA	GARCIA	ERNESTO	RAFAEL

35. Razón social

mbre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 64 B 86 139 AP 302 ED CORAL I

42. Correo electrónico: ernesto.viloria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 5 7 2 3 8 2	3 0 0 2 8 9 4 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 1 5 0 1 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20150128

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre STRIEDINGER OSORIO DAVID ANDRES

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO